|  |
| --- |
| **Resoluciones #124 - #142** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA MARTES 11 DE ABRIL DE 2006****06-04-124.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 4 de ABRIL de 2006. **06-04-125**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA el día 10 de ABRIL de 2006, a EXCEPCIÓN de la RESOLUCIÓN Nº CAc-2006-257 que trata sobre el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Académica, por cuanto su aprobación es competencia del Consejo Politécnico.**06-04-126**.- CONOCER el INFORME del Rector, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre su VIAJE a COSTA RICA, donde fuera invitado por la Fundación CENAIM-ESPOL, a propósito del Seminario Internacional realizado por el CENAIM en la capital de ese país, San José. Señala su complacencia por cuanto, por primera vez, la ESPOL realiza una actividad en el exterior con singular éxito y trascendencia, pues, asistieron alrededor de 200 técnicos de América Central, especialmente, y de América del Sur; se trabajó a tiempo completo durante cuatro días, con el agrado de que la mayoría de las ponencias y expositores eran ecuatorianos, politécnicos, lo cual resultó muy gratificante. Este evento, organizado por CENAIM en Costa Rica, fue financiado por el Gobierno de Bélgica. Señala que el nombre de la ESPOL brilló en un país conocido por su Universidad, que es muy buena, y caracterizado por su educación.Otro aspecto de su informe es el relativo al reconocimiento del cumplimiento de la Institución con la Ley de Transparencia, y señala que ayer tuvo lugar una reunión de autoridades en la que se calificó a la ESPOL de modo excelente, pues, mantiene su página Web con la información que la Ley dispone que se publique. **06-04-127.-** REFORMAR el ARTÍCULO 12 del REGLAMENTO de DISCIPLINA, en cuya primera parte se resuelve AGREGAR la EXPRESIÓN: “para todos los miembros de la comunidad politécnica se considerarán faltan graves”.**06-04-128**.- REFORMAR los ARTÍCULOS 5, 6 y 15 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN de VINCULACIÓN con la COLECTIVIDAD, los mismos que quedan con el siguiente texto:Artículo 5.- “La Comisión de Vinculación con la Colectividad está integrada por:a) El Rector, o su delegado, que la presidirá;b) Cuatro profesores titulares con sus respectivos alternos, designados por el Consejo Politécnico, de fuera de su seno y propuestos por el Rector;Resoluciones C.P. 11 abril/06 2. c) Un estudiante regular con su respectivo alterno, designados por el Consejo Politécnico, de fuera de su seno; yd) Tendrán voz los directores de cada uno de los centros de vinculación con la colectividad aprobados por el Consejo Politécnico, así como los gerentes y directores ejecutivos de las fundaciones de la ESPOL y los directores de programas de vínculos con la colectividad avalados por el Rectorado. La Comisión contará con un Director propuesto por el Rector. Tendrá sólo voz y actuará como Secretario de la Comisión y deberá ser profesor principal o agregado”Artículo 6.- “Los profesores a los que hace referencia el literal b) y en el último párrafo del Art. 5 de este Reglamento, deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser miembros el Consejo Directivo y que constan en el Reglamento de Elecciones”.Artículo 15.- **“**Las principales atribuciones y responsabilidades del Director de la Comisión de Vinculación con la Colectividad son:a) Convocar al pleno de la Comisión de Vinculación con la Colectividad;b) Coordinar y supervisar las actividades de la Comisión;c) Sugerir a la Comisión, los nombres de personalidades del medio para que actúen como invitados a sus sesiones;d) Informar a la Comisión de Vinculación con la Colectividad y, a través de ella permanentemente, al Consejo Politécnico, sobre las actividades de la misma;e) Solicitar al Rector los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión;f) Remitir oportunamente los informes que sean requeridos por las autoridades de la ESPOL;g) Presentar a la Comisión un presupuesto operativo anual valorado;h) Cumplir las resoluciones de la Comisión y responder por la marcha y desarrollo de la misma;i) Administrar las obligaciones y egresos de la Comisión según el presupuesto aprobado;j) Proponer al Consejo Politécnico modificaciones al presente Reglamento; yk) Las demás que le asigne el Presidente de la Comisión de conformidad con el Estatuto de ESPOL y los reglamentos pertinentes”.**06-04-129**.- CONOCER y APROBAR el PROYECTO de REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el mismo que contiene 12 ARTÍCULOS. Resoluciones C.P. 11 abril/06 3.**06-04-130**.- CONOCER y APROBAR el PROYECTO de REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO de la SECRETARÍA TÉCNICA-ACADÉMICA, el mismo que está constituido por 9 ARTÍCULOS y dos DISPOSICIONES GENERALES .**06-04-131**.- CONOCER y APROBAR el PROYECTO de REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA de la ESPOL, cuerpo legal constituido por 7 CAPÍTULOS, 18 ARTÍCULOS y dos DISPOSICIONES GENERALES.**06-04-132**.- CONOCER y APROBAR el PROYECTO de FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN ACADÉMICA del CONSEJO POLITÉCNICO, el mismo que está integrado por cuatro CAPÍTULOS, 11 ARTÍCULOS y tres DISPOSICIONES GENERALES..**06-04-133**.- CONOCER y RATIFICAR la RESOLUCIÓN Nº R.CD.001-23-03-06 del 23 de MARZO de 2006, tomada por el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de CIENCIAS HUMANÍSTICAS y ECONÓMICAS que dice: “Por no existir fundamentos y no aportar con nuevas pruebas se NIEGA la SOLICITUD de REVOCATORIA solicitada por el señor RODRIGO CONTERO MEJÍA, ratificando el Fallo de la sanción del Consejo Directivo del 3 de MARZO, EXPULSIÓN TEMPORAL por un período de 6 MESES, a partir de la presente fecha. Esta sanción está amparada en el Capítulo II De las Sanciones, Art. 8, literal d)”.**06-04-134**.- AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN para que, presidiendo una DELEGACIÓN de la ESPOL, VIAJE a ESTADOS UNIDOS, donde cumplirá actividades inherentes a FIRMAS de CONVENIOS y VISITAS ACADÉMICAS en las Universidades Florida Internacional University, en Miami, Georgia Institute of Technology, en Atlanta, y Universidad de Virginia, en Virginia, entre el 23 y 30 de ABRIL en curso. **06-04-135**.- CONOCER el INFORME presentado por la Ing. JANET PATRICIA VALDIVIESO sobre su ASISTENCIA al V Festival de Matemáticas, realizado en Puntarenas-Costa Rica, del 28 de MARZO al 2 de ABRIL de 2006.**06-04-136**.- CONOCER el INFORME presentado por el Mat. JORGE MEDINA SANCHO respecto a su PARTICIPACIÓN en el V Festival de Matemáticas, desarrollado en Puntarenas-Costa Rica, del 28 de MARZO al 2 de ABRIL de 2006.Resoluciones C.P. 4.**06-04-137**.- CONOCER la comunicación enviada a la ESPOL por la organización denominada PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en torno al Proyecto “Vigilancia de la Gestión Pública en Guayaquil”**06-04-138**.- AUTORIZAR los préstamos con cargo a los Fondos de Jubilación Complementaria, al señor WILSON ZÚÑIGA PÁRRAGA, por la suma de 7,000.00 DÓLARES norteamericanos, con pagos mensuales a 5 AÑOS PLAZO y con el INTERÉS del 11%; y al señor WESSTON FRANCO LÓPEZ, por la cantidad de 5,000.00 DÓLARES de Estados Unidos, con pagos mensuales a 5 AÑOS PLAZO y con el interés del 11%. Estos préstamos serán destinados a financiar la adquisición de viviendas en el Programa Municipal “Mucho Lote”.**06-04-139**.- CONOCER el Oficio EDCOM-066-2006, de fecha 29 de marzo/06, presentado por la Mba. NAYET SOLÓRZANO DE NAN, Directora Encgda. de la EDCOM, respecto a lo cual, se resuelve: AUTORIZAR EL PAGO de las BONIFICACIONES que les corresponden por el ejercicio de las funciones de DIRECTORA y SUBDIRECTORA de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual (EDCOM), que ejercen la MBA. NAYETH SOLÓRZANO de NAN y MAE. RUTH MATOVELLE VILLAMAR. El monto de las bonificaciones que se autorizan son: a la Directora corresponde la bonificación que percibe un Decano y a la Subdirectora la bonificación que percibe un Subdirector de Instituto. **06-04-140**.- CONOCER la RESOLUCIÓN Nº CD-EDCOM-051-2006 y AUTORIZAR para el COBRO de los REGISTROS para el Nivel de Tecnologías en DISEÑO GRÁFICO y PUBLICITARIO, para las carreras de DISEÑO GRÁFICO y PUBLICITARIO y DISEÑO y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, bajo el esquema semestral, los siguientes costos y fórmula para la aplicación del factor P:**Materia Tipo B:** (Para Factor P entre 3 y 12) VRM= 85( Para Factor P entre 13 y 40) VRM= 85+0.064\*Fa\*(P-12)2**Materia Tipo C:**(Para Factor P entre 3 y 12) VRM=92(Para Factor P entre 13 y 40) VRM=92+0.064\*Fa\*(P-12)2 Esta autorización tendrá vigencia hasta que se redefinan los valores de materia por crédito, en el mes de octubre de 2006.Para el Nivel de Licenciatura de las carreras de Diseño Gráfico Publicitario y Diseño y Producción Audiovisual, bajo el esquema semestral, se establece el valor por materia de 115 DÓLARES para ambas carreras, con la siguiente consideración:**Materias Tipo B y C:**(Para Factor P entre 3 y 40) VRM= US$ 115.00 Resoluciones C.P. 11 abril/05 5.**06-04-141**.- AUTORIZAR la PETICIÓN del Instituto de Ciencias Matemáticas, para el incremento del 50% del VALOR del COBRO por las materias FISICA y QUÍMICA, que se dictan en las carreras de dicha unidad académica, por concepto de USO de LABORATORIO.**06-04-142**.- En los casos de SOLICITUDES de LICENCIA con SUELDO que se presenten para servir cargos en la FUNCIÓN PÚBLICA, en general, corresponderá al CONSEJO POLITÉCNICO CONOCER individualmente dichas PETICIONES y RESOLVER lo pertinente, en CADA CASO. |

 |  |